



BECA DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA POSGRADO

ENERO - JUNIO 2021

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a través del Comité Técnico de Becas y con fundamento en el artículo 9.1.5.4 de la Reglas de Operación de los Programas de Becas para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 26 de febrero de 2021.

CONVOCA

A estudiantes de nuevo ingreso inscritos/as en los Programas Educativos de Posgrado ofertado en el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, con el objeto de apoyar su incorporación, permanencia y conclusión de estudios; de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- REQUISITOS:

- a) Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país;
- b) Ser de los primeros diez estudiantes en inscribirse en cada uno de los Programas Educativos de Posgrado, ofertados en el Instituto; y
- c) A partir del segundo semestre en adelante, podrán conservar la beca siempre y cuando tengan un promedio mínimo de 80.
- d) Para estudiantes que ya están inscritos en semestres avanzados del programa de posgrado podrán postularse por la beca siempre y cuando tengan un promedio mínimo de 80 y sean estudiantes regulares.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".

SEGUNDA.- DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los/las egresados deberán entregar la siguiente documentación en una carpeta electrónica con su Nombre completo y los documentos en formato PDF atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos" la cual deberá contener:

- a) Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedida por la institución;
- b) Copia de carga horaria vigente emitida por el departamento de Servicios escolares., y
- c) A partir de segundo semestre, los estudiantes deberán presentar el Kardex y su promedio deberá ser igual o mayor a 80.

TERCERA.- REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y deberá llevarse a cabo de manera electrónica por medio del correo electrónico institucional al correo de becas@itesa.edu.mx

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La beca incentivo económico para posgrado, beneficia a los/las estudiantes de nuevo ingreso y de semestres avanzados, inscritos en los Programas Educativos de Posgrado ofertados en el Instituto.

El apoyo consiste en el equivalente al 50% del pago de inscripción o reinscripción semestral, que cubrirán un periodo comprendido de enero a junio de 2021. El monto máximo de esta beca es el siguiente:

- I. Pago por inscripción: **\$ 2,965.00** (dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- II. Pago por reinscripción: **\$ 2,847.00 MN** (dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Los pagos se entregarán conforme al calendario general de la presente convocatoria.

POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes de nuevo ingreso y de semestres avanzados, inscritos/as en los Programas Educativos de Posgrado ofertado en el Instituto, con el objetivo de fomentar su incorporación y permanencia en dichos Programas.

QUINTA.- CRITERIO DE COMPATIBILIDAD:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".

SEXTA.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2021.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los/las estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Estudiantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- b. Estudiantes con promedio mínimo de 80 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca; para los estudiantes de nuevo ingreso se considerará el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Superior;
- c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- d. Estudiantes y/o aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 - Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
 - Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados; y
- e. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité Técnico de Becas institucionales del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo lo autorice.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO:

Los/las estudiantes realizarán el trámite de forma personal y por el medio que especifique la convocatoria.

El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- a. El /la estudiante deberá entregar oportunamente la documentación especificada en la convocatoria;
- b. El área de becas del Instituto realizará la recepción de expedientes y las presentará al Comité Técnico de Becas del Instituto para su aprobación; y
- c. El área de Becas publicará, en el plazo establecido, los resultados de la convocatoria.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El área de Becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo deberá emitir y publicar los resultados de la asignación de becas, en su página electrónica oficial, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso los/las estudiantes inscritos, y/o por cualquier otro medio de difusión.

NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS:**Derechos específicos**

- a) Ejercer el beneficio otorgado en la convocatoria

Obligaciones específicas

- b) Cumplir con la reglamentación de Instituto.

Calendario General:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	09-15 de Marzo
Recepción de Documentos	09-15 de Marzo
Publicación de Resultados	24 de Marzo
Entrega del beneficio de la beca	30 de Marzo

El área de becas del instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, es la instancia responsable de gestionar los pagos correspondientes a egresados beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el **Comité Técnico de becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.**

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse al correo electrónico becas@itesa.edu.mx

Dirección de la institución: Carretera Apan-Tepeapuico km. 3.5 col. Las Peñitas, Apan, Hidalgo.

Presidente del Comité Técnico de Becas ITESA



MTRO. JUSTO JUAN MANUEL MARTÍNEZ LICONA
Director General

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".